



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2051**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado (s) : Juan Pablo Soto Buriticá
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00245-00**

La Unión Valle, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el Banco Davivienda y Bancolombia para los fines que considere pertinentes

BANCO DAVIVIENDA
BANCOLOMBIA

[011RespuestaBancoDAvivienda20220721.pdf](#)
[012RespuestaBancolombia20220801.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1937827770fad7eba75b2e39aceb23bff087cc3d989709cb4dcb0833f217fd8**

Documento generado en 02/08/2022 03:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>